



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A SOC. BENAVIDES Y NAVARRETE Y CIA. LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° **381**

Chillán Viejo, **30 ENE 2017**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 209172 del 07 de Diciembre de 2016, Vidrieria, Aluminio y Ferreteria.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 07 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOC. BENAVIDES Y NAVARRETE Y CIA. LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.660.679-1	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Antonio Varas N° 804, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Antonio Varas N° 804, esquina Ángel Parra, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Vidrieria, Aluminios y Ferreteria	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20.10.2016 N° 261090 N° 289990	



	N° 523410
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.200.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 109 del 14.12.2016, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OBS/vbs.-
Distribución:

- Sres. Vidriera, Aluminio y Ferretería
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)